



Arauca, Arauca, 26 de septiembre de 2019.

Asunto : **Accede aplazamiento de audiencia de conciliación**
Radicado No. : 81001 3331 001 2016 00042 00
Demandante : Luznay Meneses López y otros
Demandado : Nación-Ministerio de defensa-Ejército nacional
Medio de control : Nulidad y restablecimiento de derecho

1. En auto del 30 de agosto de 2019¹, el Despacho fijó para el día 15 de octubre de 2019 a las 4:30 p.m, llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 inciso 4 de la ley 1437 de 2011.

2. Mediante memorial presentado el 24 de septiembre de 2019² por el apoderado de la entidad Ejército Nacional, solicitó reprogramar la fecha de la audiencia prevista, toda vez que para ese día se encontrará fuera de la ciudad realizando diligencias personales.

3. El despacho, observa que es la primera vez que se solicita reprogramación de la audiencia de conciliación dentro del proceso, y en consecuencia, se accederá a ello, fijándola para el día 21 de noviembre a las 4:00 p.m, al ser la fecha más próxima disponible en la agenda del Juzgado.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Acceder al aplazamiento solicitado por la entidad demandada Ejército Nacional.

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha para realizar audiencia inicial, el día 21 de Noviembre de 2019 a las 4:00 p.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

¹ Folio 655

² Folio 660

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **103**
de fecha **26 de septiembre de 2019.**

GAD

La Secretaria


Luz Stella Arenas Suárez